

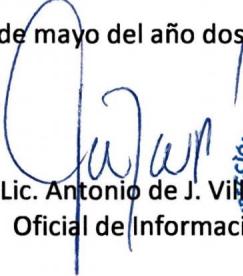
## SOBRE MEMORIA DE LABORES DEL AÑO 2022

Considerando:

- I. Que el Art. 10 numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar en el portal de transparencia lo relativo a: "Las memoria de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados".
- II. Que dentro de las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables la actualicen periódicamente".
- III. Que la memoria de labores correspondiente al periodo JUNIO 2021- MAYO 2022, esta siendo generada por la respectiva unidad administrativa; por lo que no hay documentos que publicar en abril 2022.

POR TANTO, en virtud de lo antes expuesto, se hace saber a la población en general que no existe información oficiosa que publicar relacionada con la memoria de labores del Ministerio de Cultura.

San Salvador a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

  
Lic. Antonio de J. Villalva  
Oficial de Información



JV/2022-cc.archivo